

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Despacho Comisorio No.11001 4189 034 **2021 00393** 00

Como quiera que el Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de Bogotá, Despacho de igual categoría, remitió de manera directa el Despacho Comisorio de la referencia, sin que se hubiese sometido a reparto el asunto, el Juzgado, **DISPONE:**

REMITIR las presentes diligencias al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá, para que se sirva cargar a favor de este Despacho el presente Comisorio. Secretaria proceda de conformidad.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

<p>JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 56 Hoy, 22 de octubre de 2021.</p> <p>JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9df91ada8b2796775ffcc5f284fbc7a2da9ef060d1b46ea8a8ba201b53335587
Documento generado en 21/10/2021 05:43:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**